



NUMERO
DE FOLIO

340

INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

**HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**



El suscrito **Diputado Filiberto Martínez Méndez**, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Inteligencia Artificial (IA) ya es una fuerza transformadora en el mundo, con presencia en la automatización de procesos, el diagnóstico médico, los vehículos autónomos y los asistentes virtuales, además de ser un impulsor del desarrollo sostenible en áreas como la educación y la agricultura. Su impacto abarca diversos sectores como la economía, la medicina y la ingeniería, y se ha expandido globalmente gracias al avance en capacidad de procesamiento y manejo de datos.¹

Es de mencionar que, el término inteligencia artificial solía estar relacionado con narrativas futuristas en escenarios usualmente irreales. Sin embargo, el estado actual de las cosas es muy diferente. Gracias a los descubrimientos y avances tecnológicos, el concepto de inteligencia artificial ha adquirido un nuevo sentido, pasando a formar parte de la cotidianeidad de una gran parte de la población mundial.²

Asimismo, la inteligencia artificial es una rama de la ciencia informática que tiene como objetivo diseñar tecnología que emule la inteligencia humana. Esto significa que, mediante la creación de algoritmos y sistemas especializados, las máquinas pueden llevar a cabo procesos propios de la inteligencia humana, como aprender, razonar o autocorregirse. Al contrario de la concepción arcaica que se tenía hace algunos años, en la actualidad se sabe que la IA no busca reemplazar a los humanos, sino contribuir al desarrollo de sus

¹ <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/inteligencia-artificial-que-aporta-y-que-cambia-en-el-mundo-del-trabajo/#:~:text=Matching%20de%20los%20servicios%20p%C3%BAblicos,p%C3%BAblico%20de%20empleo%20de%20Per%C3%BA.>

capacidades y contribuciones. Sus diferentes aplicaciones tienen como meta mejorar tanto el desempeño como la experiencia de sus usuarios.²

Dentro de los ejemplos más comunes de IA podemos encontrar los siguientes:

- **Motores de búsqueda.** Gracias a la incorporación de machine learning y procesamiento del lenguaje natural (PLN), los buscadores ahora pueden comprender el contexto de las consultas y ofrecer resultados más relevantes.³

Estos sistemas operan como redes neuronales que procesan las búsquedas de manera contextual, y no solo palabra por palabra. Esto permite que los resultados ofrecidos sean de mejor calidad y, por lo tanto, que haya una mejor experiencia de usuario.³

- **La ciberseguridad** es un tema serio, ya que sus repercusiones no se limitan al acceso de información privada, sino que esto puede llevar a consecuencias financieras. Se calcula que el costo global anual de la ciberdelincuencia será de 10,5 billones de dólares en el 2025. Con el afán de contrarrestar el avance de los ciberataques, se han implementado diversas aplicaciones de la IA:³

1. Mediante el análisis del comportamiento de las personas (user and event behavioral analytics) es posible identificar intentos de ciberataques.³

² <https://www.tableau.com/es-mx/data-insights/ai/what-is>

2. Gracias a la monitorización de centros de procesamiento de datos, la IA ayuda a detectar amenazas oportunamente, reduciendo riesgos.³

3. La detección de identidades falsas a través de herramientas de autenticación segura protege tanto a los usuarios como a la información que ofrece determinado sitio.³

- **En la salud** los dos principales objetivos de la inteligencia artificial son mejorar la atención a los pacientes y reducir los costos. Para lograr esto se han diseñado algunas soluciones:³

1. Programas que permiten identificar factores genéticos que pueden hacer más susceptible a una persona de desarrollar una enfermedad.³

2. Sistemas que interactúan con los pacientes para extraer información que después se coteja con otras bases de datos a fin de realizar diagnósticos más oportunos.³

3. Chatbots que ofrecen retroalimentación sobre cuestiones de salud básicas.³

4. Programas que ofrecen lecturas más rápidas a partir de las pruebas y análisis de los pacientes.³

³ <https://www.tableau.com/es-mx/data-insights/ai/what-is>

Como es de observarse, la IA tiene aplicaciones en muchas áreas de nuestra vida cotidiana, y en diversas instituciones y espacios ya se cuenta con estas herramientas, sin embargo, a pesar de los avances que ha tenido en los últimos años, aún existe mucha desinformación al respecto, así como también demasiados prejuicios en torno al uso de la inteligencia artificial, y como consecuencia de ello existen sectores de la población que se encuentran renuentes a la implementación de esta herramienta.

Es de puntualizar que, no podemos ir en contra de la era tecnológica pues la implementación de sistemas de inteligencia artificial tiene grandes ventajas, una de ellas es no depender de horarios ni de días feriados, pues garantiza un servicio ininterrumpido, haciendo que el trabajo y recolección de datos sea de manera constante, esto es de mucha ayuda para diversas empresas, así como para las instituciones, puesto que la implementación de esta tecnología ayuda a monitorear toda la información y detectar posibles anomalías, así también tiene alta precisión eliminando posibles errores humanos.

Aunado a lo anterior, es de mencionar que a nivel nacional se tienen diversas propuestas para regular la Inteligencia Artificial, así como también la legislación informática en México abarca un marco legal diversificado que regula el uso de la tecnología, la protección de datos, el comercio electrónico y los delitos informáticos, e incluye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Protección de Datos Personales, el Código Penal Federal, la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de Firma Electrónica Avanzada, entre otras. Este conjunto de normas busca proteger la privacidad, la propiedad intelectual y la seguridad de las transacciones y los sistemas informáticos.

En ese mismo orden de ideas, el senador Rolando Rodrigo Zapata Bello se pronunció para que el Senado de la República sea un ejemplo de vanguardia a nivel nacional e internacional con la regulación de la inteligencia artificial, tecnología que representa "un avance disruptivo" comparable con las otras revoluciones industriales que ha vivido la humanidad., es así que, el legislador instaló la Comisión de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la Aplicación y Desarrollo de la Inteligencia Artificial en México, primer órgano legislativo que se crea en el Senado de la República para abordar las implicaciones sociales, culturales y económicas de este avance tecnológico.⁴

De la misma manera el Estado de Quintana Roo, también ha iniciado diversas reformas en materia de Inteligencia Artificial, la más reciente es la regulación sobre el uso de la IA para combatir diversos delitos, esto se dio a través del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante Decreto número 211 expedido por la XVII Legislatura del Estado el 10 de abril de 2024, donde se puede apreciar en la iniciativa que dio origen al mismo que únicamente iba enfocado a los delitos sexuales, sin embargo al ser analizada por la Comisión correspondiente, precisaron que la inteligencia artificial no sólo es usada para cometer delitos sexuales, sino que es más amplio que eso, por lo que adicionaron al Código Penal un artículo con el cual se buscó sancionar el uso indebido de la IA, sobre todo en la comisión de delitos como la violencia digital, fraude, el robo, para crear distribuir o compartir, audios o videos de contenido sexual sin el consentimiento de la persona implicada, entre muchos otros contemplados por la propia norma.

⁴ <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9925-senado-debe-ser-ejemplo-de-vanguardia-para-regular-inteligencia-artificial-sostiene-rolando-zapata-bello>

Es por ello, que surge la presente iniciativa con la finalidad de sumarnos a los esfuerzos que se han dado en la materia y seguir trabajando para contar con las herramientas necesarias al interior del Poder Legislativo para poder estar a la vanguardia en los retos de la era digital y contar con la capacitación en temas relacionados con la Inteligencia Artificial, es así que se propone que la Comisión de Educación, Ciencia y tecnología pase a ser Comisión de Educación, Ciencia, tecnología e inteligencia artificial esto es que, además de las funciones con las que ya cuenta se adicionen funciones relacionadas con Inteligencia Artificial.

En este sentido, es necesario reformar la competencia de la multirreferida comisión, de manera que el Poder Legislativo aborde de una manera más eficiente los temas relativos a la Inteligencia Artificial en Quintana Roo; para que la misma empiece a tener más realce y se emplee de la mejor manera y así evitar el mal uso de esta herramienta, es decir, que el espíritu de la reforma es de importancia trascendental, y obedece a las necesidades de la sociedad, es necesario precisar que con la presente reforma planteada, la iniciativa no busca eliminar o sustituir la competencia vigente de la Comisión, si no ampliarla para atender directamente lo que representa en la sociedad actualmente el uso de la IA, puesto que su desarrollo se ha dado a pasos muy agigantados y que incluso ya es parte esencial en la vida cotidiana de todos nosotros.

Bajo ese contexto, con la presente propuesta el Poder Legislativo debe abocarse a desarrollar un marco legal que permita cumplir con la protección efectiva de los derechos humanos de quienes residen en el territorio estatal, y lograr que el bienestar de las y los quintanarroenses se garantice desde la Ley, es por ello que a través de esta comisión se busca que se desarrollen marcos

normativos en materia de inteligencia artificial que sean equitativos y accesibles para todos los ciudadanos, garantizando su integración de manera segura y beneficiosa.

Aunado a lo anterior, el avance tecnológico no puede estar desligado de la equidad y transparencia, por ello es importante que trabajemos con pasos firmes al interior del Poder Legislativo para que la Inteligencia Artificial beneficie a todos los sectores sociales, asegurando que las oportunidades que brinda esta tecnología sea la adecuada y no se haga mal uso de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente **INICIATIVA POR EL SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

PRIMERO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para quedar como sigue:

Artículo 71. ...

I. a XVI. ...

XVII. Educación, Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial;

XVIII. a XXV. ...

SEGUNDO. SE REFORMA Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

1.- a 16.- ...

17.- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial.

18.- a 26.- ...

Artículo 21.

Corresponde a la **Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial** el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

I. La legislación en materia de educación, Ciencia, Tecnología e inteligencia artificial, así como de los asuntos relacionados con el Sistema Educativo Estatal y de ciencia y tecnología;

II. a III. ...

IV. Las políticas, planes y programas; así como asuntos relativos al fomento de la Educación, de la Ciencia, de la Tecnología y **de la Inteligencia Artificial en el Estado;**

V. Fomentar el desarrollo y adopción de la Inteligencia Artificial bajo un marco normativo que garantice su integración de manera segura y beneficiosa para la sociedad; y

V. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE


DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ

Presidente de la Comisión de Defensa
de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos.

